

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

**CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES
A CUBRIR CARGOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 17°, 18°, 19°, 33° y concordantes de la Ley Nro. 9449 y Arts. 24°, 25° y ctes. del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz de la Provincia de Córdoba, convoca a **INSCRIPCIÓN** para participar en los procesos de Calificación y Selección de aspirantes a ocupar cargos de JUEZ DE PAZ en las siguientes sedes:

**DEPARTAMENTO CALAMUCHITA: LA CRUZ-CAÑADA DE ALVAREZ;
SAN AGUSTÍN-LOS MOLINOS; VILLA GENERAL BELGRANO (LOS
REARTES).**

**DEPARTAMENTO COLON: AGUA DE ORO (SAN VICENTE-EL
MANZANO); COLONIA CAROYA; ESTACIÓN GENERAL PAZ; JESÚS
MARÍA; JUÁREZ CELMAN; MALVINAS ARGENTINAS;
SALSIPUEDES.**

**DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE: LA HIGUERA; MEDIA NARANJA;
PICHANAS-TUCLAME-PASO VIEJO; SAN MARCOS SIERRAS;
SERREZUELA; VILLA DE SOTO.**

**DEPARTAMENTO GRAL. ROCA: ITALO; JOVITA; PINCEN; VILLA
HUIDOBRO; VILLA SARMIENTO; VILLA VALERIA.**

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN: ARROYO ALGODÓN-LA PLAYOSA; AUSONIA; CHAZÓN; COLONIA LA PALESTINA; ETRURIA; LA LAGUNA; LAS MOJARRAS; TICINO-CHAZÓN; TÍO PUJIO-YUCAT NORTE; VILLA NUEVA.

DEPARTAMENTO ISCHILÍN: OLIVARES DE SAN NICOLÁS; AVELLANEDA; CAÑADA DE RIO PINTO-MANZANAS; CHUÑA; VILLA ISCHILÍN-PARROQUIA.

DEPARTAMENTO JUÁREZ CÉLMAN: BENGOLEA; CARNERILLO; GENERAL CABRERA; OLAETA-LAGUNILLAS; REDUCCIÓN; SANTA EUFEMIA.

DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: ALEJO LEDESMA-CALDERAS; ARIAS-LAS TUNAS; CAMILO ALDAO-LINIERS; COLONIA ITALIANA; GUATIMOZIN; INRIVILLE-SALADILLO; ISLA VERDE; LOS SURGENTES; SAIRA.

DEPARTAMENTO MINAS: GUASAPAMPA-LA PLAYA; LA ARGENTINA-SANTA LUCÍA; PIEDRITA BLANCA; SAN CARLOS MINAS.

DEPARTAMENTO POCHO: CHANCANI; LAS JARILLAS; VILLA DE POCHO.

DEPARTAMENTO PUNILLA: CAPILLA DEL MONTE-DOLORES; LA CUMBRE-DOLORES; LA FALDA-SAN ANTONIO; LOS COCOS; TANTI-SAN ROQUE; VALLE HERMOSO; VILLA GIARDINO.

DEPARTAMENTO RIO CUARTO: ACHIRAS; ADELIA MARÍA; ALCIRA-GIGENA-TEGUA; CORONEL BAIGORRIA; HOLMBERG; LA CAUTIVA; LAS ACEQUIAS; LAS ALBAHACAS-EX SAN BARTOLOME-LAS TAPIAS; LAS PEÑAS SUD; LAS VERTIENTES; SAMPACHO-TRES DE FEBRERO; SAN BARTOLOMÉ (ALPA CORRAL); SAN BASILIO; VICUÑA MACKENNA; WASHINGTON.

DEPARTAMENTO RIO PRIMERO: ATAHONA; CAPILLA DE LOS REMEDIOS; LA POSTA-CHALACEA; MONTE CRISTO; OBISPO TREJO-TIMÓN CRUZ; SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO; VILLA FONTANA.-

DEPARTAMENTO RIO SECO: HIGUERILLAS-SAN MIGUEL; LA CAÑADA; LA ESTANCIA; LA RINCONADA; LOS HOYOS; POZO DE LAS OLLAS; RAYO CORTADO; VILLA CANDELARIA.

DEPARTAMENTO RIO SEGUNDO: CALCHÍN-CALCHÍN OESTE; LUQUE; MATORRALES; VILLA DEL ROSARIO.

DEPARTAMENTO ROQUE SÁENZ PEÑA: LA CESIRA-EX LAGUNA DEL MONTE; MELO; SERRANO.

DEPARTAMENTO SAN ALBERTO: ALTAUTINA-EL CARMEN; LAS TOSCAS-SAN VICENTE; PANAHOLMA-CIÉNAGA DE ALLENDE; SAN PEDRO.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER: CONLARA; LA PAZ; LUYABA; SAN JAVIER; SAN JOSÉ; VILLA DE LAS ROSAS.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO: BALNEARIA-TRINCHERAS; COLONIA LA TORDILLA; COLONIA SAN BARTOLOMÉ; DEVOTO; EL ARAÑADO; EL FORTÍN; EL TÍO; FREYRE; LA PAQUITA; LAS VARAS; QUEBRACHO HERRADO; SACANTA; SATURNINO MARÍA LASPIUR.

DEPARTAMENTO SANTA MARÍA: DESPEÑADEROS; FALDA DEL CARMEN-LAGUNILLAS; MALAGUEÑO-CASEROS SUD; MONTE RALO; RAFAEL GARCÍA-CASEROS CENTRAL Y OESTE.

DEPARTAMENTO SOBREMONTES: AGUADA DEL MONTE-MAJADILLO; CAMINIAGA; CHUÑA HUASI.

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA: DALMACIO VÉLEZ; LAS ISLETILLAS; LOS ZORROS; PAMPAYASTA NORTE; PUNTA DEL AGUA; TANCACHA; VILLA ASCASUBI-CAPILLA DE RODRIGUEZ.

DEPARTAMENTO TOTORAL: SINSACATE.

DEPARTAMENTO TULUMBA: CHURQUI CAÑADA; ISLA DE SAN ANTONIO; SAN JOSÉ DE LA DORMIDA; SAN PEDRO NORTE; SANTA CRUZ; VILLA TULUMBA.

DEPARTAMENTO UNION: BALLESTEROS; BALLESTEROS SUR; BENJAMÍN GOULD; CANALS-LABOY; CHILIBROSTE; CINTRA; COLONIA BISMARCK; IDIAZABAL; PASCANAS; PUEBLO ITALIANO; SAN ANTONIO DE LITIN; SAN MARCOS SUD.-

REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN (arts. 14° y 16° Ley 9449 y arts. 25° y 26° Acuerdo Reglamentario N° 01/08:

- **25 años** de edad al momento de la inscripción.
- **Solicitud de inscripción (por duplicado)** completa y con fotografía actualizada. Pág. Web: www.cba.gov.ar.
- **D.N.I/ L.E/ L.C.** (en fotocopia certificada por autoridad competente) constando domicilio actualizado, o **Partida de Nacimiento** o **Constancia de Opción de Ciudadanía**.
- **Certificado de Finalización de estudios secundarios** (debidamente legalizado).
- **Título de Abogado u otra profesión** (copia certificada si correspondiere).
- **Informe del Registro Nacional de Reincidencia.** Alvear 150 de 8 a 20 hs.
- **Certificado de Buena Conducta.** Requisitos: 2 fotos 4 x 4, fotocopia D.N.I 1° y 2° hojas, en Policía de la localidad.

- **Certificado de no inhibición** del Registro General de la Provincia (ley 5059). Tramitar en Luis de Azpeitia Esq. Santa Cruz, de 8 a 14 hs.
- **Certificado de Residencia por tres (3) o más años continuos en zona urbana o rural donde se ubica la vacante.**
(Formato de Declaración jurada, con dos testigos).
- **Constancia de actividad independiente o certificado de trabajo.**
- **Constancia de inscripción ante AFIP.**
- **Antecedentes laborales, participación en tareas comunitarias, ONG, Fundaciones, Asociaciones Civiles, etc.**
(adjuntar curriculum con documental debidamente certificada).
- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 8892)** Caseros N° 356-Registro Civil Córdoba, de 8 a 20 hs.
- **Constancia del Tribunal de Disciplina del colegio profesional respectivo** (si correspondiere).
- **Certificado de estado de matrícula expedido por el colegio profesional respectivo** (si correspondiere).
- **Declaración jurada patrimonial.** Extraer: www.cba.gov.ar.

INSCRIPCIÓN: En la sede de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz, sita en Avenida General Paz Nro. 70, Piso 5°, de la ciudad de Córdoba, **A Partir de: 03 de Junio de 2013**, Días y Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00hs. **Cierre de Inscripciones: 09 de Agosto de 2013**, inclusive.

PROHIBICIÓN de Doble Postulación: Art. 15 Ley Nro. 9449: “Las personas interesadas sólo podrán postularse para un solo juzgado, quedando terminantemente prohibido presentarse simultáneamente – una misma persona – para Juez de Paz de circunscripciones diferentes, bajo apercibimiento de ser descalificado en ambas.”

Etapas del Proceso de Selección (Art. 13 Ley Nro. 9449 y Art. 24 Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08): 1) Recepción de las postulaciones y publicidad, 2) Evaluación de los requisitos de admisibilidad, 3) Evaluación de postulantes, 4) Calificación de aspirantes, 5) Confección y publicación del Orden de Mérito.

Plazos Fatales: Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna, tanto para la presentación de la solicitud como así también con relación a la documentación exigida.

Determinación de los temas de concurso: Se hace conocer a los aspirantes que a tenor de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, oportunamente se fijarán los temarios respectivos y los mismos serán puestos en conocimiento de los interesados.

Información: Para mayor información o por cualquier inconveniente con la obtención de la documentación exigida, los interesados podrán comunicarse con la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, al teléfono (0351) 434-1055, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs., o bien a través del correo electrónico: juntadejuecesdepaz@cba.gov.ar